

Signatura:	EB 2007/91/R.25/Rev.1
Tema:	10 c) iii)
Fecha:	12 septiembre 2007
Distribución:	Pública
Original:	Inglés

S



Dar a los pobres de las zonas rurales
la oportunidad de salir de la pobreza

Informe del Presidente

Propuesta de préstamo a la República Islámica del Pakistán para el

Programa para Aumentar la Sostenibilidad de la Microfinanciación

Junta Ejecutiva — 91º período de sesiones
Roma, 11 y 12 de septiembre de 2007

Para **aprobación**

Nota para los Directores Ejecutivos

Este documento se presenta a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

A fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, se invita a los Directores Ejecutivos que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse al funcionario del FIDA que se indica a continuación antes del período de sesiones:

Nigel Brett

Gerente del Programa en el País

Tel.: (+39) 06 5459 2156

Correo electrónico: n.brett@ifad.org

Las peticiones de información sobre el envío de la documentación del presente período de sesiones deben dirigirse a:

Deirdre McGrenra

Oficial encargada de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: d.mcgrenra@ifad.org

Índice

Abreviaturas y siglas	ii
Recomendación de aprobación	iii
Resumen del préstamo	iv
I. El programa	1
A. Principal oportunidad de desarrollo abordada por el programa	1
B. Financiación propuesta	1
C. Grupo-objetivo y participación	2
D. Objetivos de desarrollo	2
E. Armonización y alineación	3
F. Componentes y categorías de gastos	3
G. Gestión, responsabilidades de ejecución y asociaciones	4
H. Beneficios y justificación económica y financiera	4
I. Gestión de conocimientos, innovación y ampliación de escala	5
J. Riesgos más importantes	6
K. Sostenibilidad	6
II. Instrumentos y facultades jurídicos	6
III. Recomendación	7
Anexo	
Garantías importantes incluidas en el convenio de préstamo negociado	8
Apéndices	
I. Key reference documents (Documentos básicos de referencia)	
II. Logical framework (Marco lógico)	

Abreviaturas y siglas

PPAF	Pakistan Poverty Alleviation Fund (Fondo para la reducción de la pobreza en el Pakistán)
IFC	institución financiera comercial
IMF	institución de microfinanciación

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación sobre la propuesta de préstamo a la República Islámica del Pakistán para el Programa para Aumentar la Sostenibilidad de la Microfinanciación, que figura en el párrafo 35.

República Islámica del Pakistán

Programa para Aumentar la Sostenibilidad de la Microfinanciación

Resumen del préstamo

Institución iniciadora:	FIDA
Prestatario:	República Islámica del Pakistán
Organismo de ejecución:	Pakistan Poverty Alleviation Fund (PPAF) (Fondo para la reducción de la pobreza en el Pakistán), una institución central de financiación establecida por el Gobierno que opera a través de las ONG asociadas
Costo total del programa:	USD 46,6 millones
Cuantía del préstamo del FIDA:	DEG 22,85 millones (equivalentes a USD 35,0 millones, aproximadamente)
Condiciones del préstamo del FIDA:	Plazo de 40 años, incluido un período de gracia de 10, con un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual
Cofinanciadores:	Bancos e instituciones financieras comerciales (IFC) Organizaciones asociadas al PPAF PPAF
Cuantía de la cofinanciación:	Bancos/IFC: USD 10,3 millones Organizaciones asociadas al PPAF: USD 0,6 millones PPAF: USD 0,7 millones
Institución evaluadora:	FIDA
Institución cooperante:	Supervisado directamente por el FIDA

Propuesta de préstamo a la República Islámica del Pakistán para el Programa para Aumentar la Sostenibilidad de la Microfinanciación

I. El programa

A. Principal oportunidad de desarrollo abordada por el programa

1. En el Pakistán, la microfinanciación está atravesando un momento crucial: la cobertura es muy limitada; la demanda insatisfecha es enorme; el entorno normativo y reglamentario es propicio, y tanto los bancos comerciales como las instituciones de microfinanciación (IMF) han manifestado el deseo de colaborar para ampliar su radio de acción. Hasta la fecha, el sector de la microfinanciación ha dependido en gran medida de los fondos de los donantes. Sin embargo, esos fondos ya no consiguen satisfacer la demanda, lo que está limitando el crecimiento, y es de prever que, en el futuro, los fondos destinados por los donantes a la microfinanciación sean escasos. Para que el sector de la microfinanciación siga creciendo de forma sostenible, necesita tener acceso a fondos provenientes del sector comercial, es decir, de los bancos comerciales y los mercados de capital. Así pues, el crecimiento futuro dependerá de la promoción de asociaciones financieras satisfactorias entre las IMF y el sector comercial. El programa propuesto tiene por objeto constituir tales asociaciones.

B. Financiación propuesta

Términos y condiciones

2. Se propone que el FIDA conceda a la República Islámica del Pakistán un préstamo de DEG 22,85 millones (equivalentes a USD 35,0 millones, aproximadamente), en condiciones muy favorables, para contribuir a financiar el Programa para Aumentar la Sostenibilidad de la Microfinanciación. El préstamo tendrá un plazo de 40 años, incluido un período de gracia de 10, con un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual.

Relación con el sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS) del FIDA

3. La asignación anual que corresponde al Pakistán con arreglo al PBAS es de USD 46,9 millones durante el ciclo de asignación 2007-2009. El préstamo propuesto se ajusta perfectamente a esta asignación.

Carga de la deuda del país y capacidad de absorción del Estado

4. La capacidad del Pakistán para atender el servicio de la deuda externa es satisfactoria. La proporción de la deuda externa total respecto del producto interno bruto disminuyó del 41% en 2001 al 26% en 2006. El historial del Gobierno por lo que se refiere al reembolso de los préstamos del FIDA es modélico.

Flujo de fondos

5. El préstamo del FIDA se canalizará a través de una cuenta de anticipos en dólares de los Estados Unidos y de ahí pasará a la cuenta del programa en rupias pakistaníes. Las dos cuentas estarán administradas por el Pakistan Poverty Alleviation Fund (PPAF) (Fondo para la reducción de la pobreza en el Pakistán). Los fondos pasarán al PPAF en virtud de un acuerdo subsidiario de financiación firmado por el Ministro de Hacienda y el PPAF.

Disposiciones de supervisión

6. El préstamo estará supervisado directamente por el FIDA.

Excepciones a las *Condiciones generales para la financiación del desarrollo agrícola* y las políticas operacionales del FIDA

7. No se prevén excepciones.

Gobernanza

8. Se han previsto las medidas siguientes para mejorar los aspectos del préstamo del FIDA relacionados con la gobernanza: i) se ha elegido como asociado principal al PPAF, un organismo autónomo desde el punto de vista operativo con una reputación internacional ejemplar; ii) el equipo de gestión del PPAF rinde cuentas a una junta de directores independiente integrada por representantes del sector privado y del Gobierno; iii) el PPAF tiene un sistema de seguimiento excelente, que prevé, por ejemplo, visitas trimestrales a las organizaciones asociadas; iv) el equipo de auditoría interna del PPAF realiza una auditoría anual de sus organizaciones asociadas, y v) se ha encargado a una empresa de auditoría externa verificar la situación financiera de las organizaciones asociadas.

C. Grupo-objetivo y participación

Grupo-objetivo

9. Según la definición de población-objetivo para fines de microfinanciación utilizada por la Red paquistaní de microfinanciación, y generalmente adoptada por el sector, el grupo-objetivo comprende dos categorías diferentes: las personas clasificadas como "en situación de pobreza transitoria", que se hallan justo por debajo de la línea de pobreza, y las clasificadas como "en situación de vulnerabilidad transitoria", apenas por encima de la misma. En el caso de la población adulta del Pakistán, a esta última categoría pertenecen unos 28 millones de personas. En el marco del programa, la población-objetivo se clasificará en tres grupos diferentes: i) pequeños agricultores, ganaderos, comerciantes y microempresarios; ii) mujeres y hogares encabezados por mujeres, y iii) hogares rurales vulnerables que viven por debajo de la línea de pobreza.

Criterios de focalización

10. Las organizaciones asociadas al PPAF seleccionarán a los prestatarios de acuerdo con los sistemas que ya tengan establecidos para administrar sus propios programas de microfinanciación. Aunque esos sistemas difieren de una organización a otra, en general contemplan el empleo de una lista de comprobación para determinar la admisión como miembro del grupo y poder tomar préstamos de la organización asociada en cuestión. Para todas esas instituciones la reducción de la pobreza es el elemento predominante de su mandato y un factor clave para determinar qué clientes seleccionar.

Participación

11. El desarrollo participativo se garantizará de la siguiente manera: aprovechando el éxito del enfoque del PPAF consistente en trabajar con organizaciones asociadas que han dado muestras de un excelente desempeño, gracias al programa será posible conceder préstamos a 160 000 prestatarios nuevos. Los beneficiarios participarán en las actividades de microfinanciación del programa y en el proceso de seguimiento del desempeño y de la evaluación del impacto.

D. Objetivos de desarrollo

Objetivos principales del programa

12. El programa tiene como meta reducir la pobreza, promover el crecimiento económico y mejorar los medios de vida de los hogares rurales. Su objetivo general es fomentar el crecimiento sostenible del sector de la microfinanciación con el fin de que sea más fácil para la población rural acceder a los servicios financieros.

Objetivos institucionales y de políticas

13. El programa incluye un componente centrado en el diálogo sobre políticas, cuyos objetivos principales son identificar cuestiones normativas clave que influyan para

que el sector de la microfinanciación responda a criterios más comerciales, y apoyar intervenciones conjuntas destinadas a introducir los cambios necesarios en la legislación vigente con el fin de promover la participación dinámica de los bancos comerciales en esa esfera. Los principales objetivos institucionales del programa son fomentar el establecimiento de relaciones de trabajo productivas entre las instituciones financieras comerciales y las IMF, y reforzar las IMF para que puedan participar efectivamente en esas relaciones.

Alineación con la política y la estrategia del FIDA

14. El programa se ajusta al objetivo del *Marco Estratégico del FIDA (2007-2010)* de aumentar el acceso a los servicios financieros, así como al objetivo establecido en el documento sobre oportunidades estratégicas nacionales del FIDA (2002) de aumentar el número de empresas rurales y ampliar los sistemas financieros en el Pakistán. También se ajusta a la política del FIDA en materia de financiación rural, especialmente en lo siguiente: i) la asociación con una institución central de microfinanciación autónoma; ii) la atención prioritaria a que el sector obedezca a criterios más comerciales, y iii) la utilización de instrumentos como la participación en el capital de las instituciones financieras rurales y la concesión de garantías de crédito.

E. Armonización y alineación

Alineación con las prioridades nacionales

15. El programa se ajusta al segundo documento de estrategia de lucha contra la pobreza del Gobierno, en el que la microfinanciación se considera un importante instrumento para la reducción de la pobreza, se recomienda que se dejen de subvencionar los servicios de microfinanciación para que pasen a ser una actividad comercial y se llega a la conclusión de que la clave para reducir los costos consiste en introducir la competencia, la innovación y la eficiencia en un contexto de mercado. En particular, con el programa se prestará apoyo al objetivo declarado del Gobierno de alcanzar la cantidad de tres millones de prestatarios de microfinanciación para 2010.

Armonización con los asociados en el desarrollo

16. El programa se ha elaborado para dar respuesta a una de las lagunas más graves del sector de la microfinanciación, identificada en la *Evaluación sobre la efectividad y responsabilización a nivel del país* publicada por el Grupo Consultivo de Ayuda a la Población Pobre, así como para complementar los proyectos en curso financiados por donantes. Se ha formulado en consulta con miembros del grupo de donantes sobre microfinanciación establecido en el país, en especial con funcionarios del Banco Mundial, el Banco Asiático de Desarrollo, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, el Ministerio para el Desarrollo Internacional del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la Unión Europea, la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, la Institución Alemana de Crédito para la Reconstrucción y la Corporación Financiera Internacional.

F. Componentes y categorías de gastos

Componentes principales

17. El programa consta de los cinco componentes siguientes: i) refuerzo del crédito (71,2%); ii) fondo de capital (16,4%); iii) fondo para apoyo técnico y fortalecimiento institucional dirigido a las organizaciones asociadas (6,1%); iv) gestión de conocimientos y diálogo sobre políticas (2,8%), y v) gestión del programa (3,5%).

Categorías de gastos

18. Se prevén las siete categorías de gastos siguientes: i) bienes, vehículos y equipo (0,3%); ii) asistencia técnica, estudios, capacitación y servicios por contrata (4,6%); iii) refuerzo del crédito (71,2%); iv) fondo de capital (16,4%); v) donaciones de asistencia técnica a las organizaciones asociadas (6,1%); vi) sueldos y prestaciones (1,1%), y vii) costos incrementales de operación (0,2%).

G. Gestión, responsabilidades de ejecución y asociaciones

Principales asociados en la ejecución

19. Los principales asociados en la ejecución serán: i) el PPAF; ii) las organizaciones asociadas al PPAF, y iii) los bancos y las instituciones financieras comerciales (IFC) participantes.

Responsabilidades de ejecución

20. La responsabilidad general de la ejecución del programa recaerá en el PPAF, con arreglo a los términos y condiciones de un acuerdo subsidiario de financiación celebrado entre dicho fondo y el Ministerio de Hacienda. El PPAF integrará las actividades del programa en el marco de su propia estructura de gestión, y el jefe de la dependencia de crédito y desarrollo empresarial del PPAF será el responsable directo de la ejecución. El PPAF dará empleo a dos nuevos ejecutivos de gestión para que colaboren en la dirección de una sección de financiación comercial y mercados de capital dentro del propio PPAF. Además, determinará preventivamente las organizaciones asociadas que reúnan los requisitos para participar en el programa, y colaborará con los bancos y las IFC para realizar una labor de intermediación en el establecimiento de acuerdos de financiación con dichas organizaciones, sobre las que recaerá la responsabilidad de prestar servicios de microfinanciación al grupo-objetivo. El PPAF podrá contratar a otras organizaciones para que ofrezcan capacitación y apoyo de otro tipo a las organizaciones asociadas, o bien para que se realicen estudios y encuestas u organicen talleres durante la ejecución.

Función de la asistencia técnica

21. El programa incluye un componente centrado exclusivamente en la prestación de apoyo técnico a las organizaciones asociadas para permitirles acceder a financiación comercial y fortalecer sus operaciones. En cuanto a la función de la asistencia técnica en la gestión del programa, se ha dispuesto lo necesario para contratar a dos especialistas que apoyen al PPAF en este nuevo aspecto de las operaciones.

Estado de los principales acuerdos de ejecución

22. Para que el programa comience a ejecutarse, además del convenio de préstamo estándar del FIDA será necesario celebrar un acuerdo subsidiario de financiación. En el informe de evaluación *ex ante* figura un borrador de acuerdo subsidiario de financiación, que deberá ser negociado y firmado por el Ministerio de Hacienda y el PPAF como condición para que el préstamo adquiera efectividad.

Principales asociados financieros y cantidades comprometidas

23. Se calcula que los costos totales del programa ascenderán a USD 46,6 millones en un período de cinco años. Las fuentes de financiación son: el FIDA (75,2%); los bancos y las IFC (22,1%); las organizaciones asociadas al PPAF (1,2%), y el PPAF (1,5%). No habrá fondos de cofinanciación facilitados por donantes. La única financiación no comprometida son los fondos del préstamo provenientes de los bancos y las IFC. Dichos fondos se comprometerán durante la ejecución con arreglo a acuerdos de financiación específicos con cada una de las organizaciones asociadas.

H. Beneficios y justificación económica y financiera

Principales categorías de beneficios generados

24. Los principales beneficios del programa se derivarán directa o indirectamente de la ampliación del acceso al crédito. Entre ellos, cabe mencionar el aumento de la producción que experimentarán las empresas, tanto agrícolas como no agrícolas, y la mejora de los medios de vida de los microempresarios y sus empleados. Otros beneficios serán una mayor seguridad alimentaria de los hogares, mejoras nutricionales y el empoderamiento de la mujer.

Viabilidad económica y financiera

25. La viabilidad financiera se ha analizado a tres niveles: el PPAF, las organizaciones asociadas y las microempresas consideradas individualmente. En lo relativo al PPAF, un análisis del flujo de caja de la institución muestra que el programa tendrá un impacto positivo en su situación financiera. En cuanto a las organizaciones asociadas, un análisis financiero indica que la financiación comercial es viable siempre que se aplique a los prestatarios un tipo de interés adecuado. Uno de los criterios para participar en el programa consistirá en que las organizaciones asociadas demuestren estar totalmente decididos a alcanzar la sostenibilidad financiera. Los modelos de microempresa basados en la documentación de los proyectos en curso ponen de relieve que las inversiones potenciales financiadas mediante préstamos son rentables para los hogares que forman parte del grupo-objetivo. El análisis financiero también demuestra que hay un gran número de modelos de empresa financieramente viables que obtienen una rentabilidad neta (incluido el reembolso del préstamo) de entre el 20% y el 48%.

I. Gestión de conocimientos, innovación y ampliación de escala

Disposiciones relativas a la gestión de conocimientos

26. El programa contiene un componente específico centrado exclusivamente en la gestión de conocimientos, con el objetivo de aumentar la comprensión entre los agentes principales del modo de vincular las instituciones financieras comerciales a las instituciones de microfinanciación. Para ello se realizarán actividades que entrañen un elemento de sensibilización, como seminarios, iniciativas especiales de capacitación, consultas de expertos, visitas de toma de contacto y publicaciones. El PPAF ejecutará el componente en asociación con instituciones reconocidas que ya operan en el sector, como la Red paquistaní de microfinanciación, el Instituto de banqueros del Pakistán y ShoreBank International. Los resultados que se prevé obtener con estas actividades de gestión de conocimientos son que los bancos y las IFC comprendan mejor el sector de la microfinanciación, que las organizaciones asociadas sepan mejor cómo trabajar con los bancos y las IFC y, en último término, promover un debate en el plano nacional sobre cuestiones normativas necesarias para promover la participación de los bancos comerciales y los mercados de capital en el sector de la microfinanciación.

Innovaciones en el desarrollo que el programa promoverá

27. En el Pakistán ya existen dos o tres ejemplos de organizaciones asociadas que reciben préstamos a tipos de interés comercial obteniendo buenos resultados. El programa sacará partido de esas experiencias piloto iniciales y tratará de incorporar ese mismo enfoque en todo el sector. Para alcanzar ese objetivo, el programa incluye dos importantes características innovadoras. La primera es la creación de un mecanismo dirigido a movilizar recursos adicionales para la concesión de préstamos comerciales a las organizaciones asociadas, un enfoque nuevo en el sector de la microfinanciación en el Pakistán. La segunda es la introducción de un mecanismo de participación en el capital para aumentar las posibilidades de que las organizaciones asociadas tengan acceso a financiación comercial, un enfoque que también es nuevo en el país y con el que se hará frente al problema de la insuficiencia de capital social, uno de los mayores obstáculos con que se enfrentan las organizaciones asociadas para poder acceder a financiación en condiciones comerciales.

Ampliación de la escala

28. Cuando el programa finalice, se prevé que un grupo básico de organizaciones asociadas haya entablado buenas relaciones de trabajo con los bancos y las IFC. Además, una vez que las organizaciones asociadas hayan demostrado ser prestatarios fiables, está previsto que, con el tiempo, se amplíe la escala de la financiación de fuentes comerciales destinada a ellas.

J. Riesgos más importantes

Riesgos más importantes y medidas de atenuación

29. El programa se enfrenta a los dos riesgos principales siguientes: i) que, debido a la falta de interés de las organizaciones asociadas en tomar préstamos en condiciones comerciales o a su incapacidad para cumplir con los criterios de admisión, la demanda sea insuficiente en comparación con los fondos disponibles, y ii) que los bancos comerciales sigan mostrándose renuentes a participar activamente en el sector y a conceder financiación a las organizaciones asociadas. Entre los factores de atenuación previstos figuran: i) varias organizaciones asociadas ya han tomado préstamos a tipos de interés comercial y otras han manifestado su interés por hacer otro tanto, y a través del programa se facilitará una asistencia técnica considerable para ayudar a que aumente el número de organizaciones asociadas que estén en condiciones de satisfacer los criterios de admisión, y ii) se ha producido un cambio sustancial en la actitud de los bancos comerciales: actualmente no sólo dejan entrever una actitud positiva hacia el sector de la microfinanciación, sino incluso un gran interés, además de contar con el apoyo de los directivos para emprender actividades de microfinanciación.

Clasificación ambiental

30. De conformidad con los procedimientos del FIDA para la evaluación ambiental, se ha asignado al programa la categoría B, por considerarse que es poco probable que tenga un impacto ambiental negativo.

K. Sostenibilidad

31. El programa trabajará exclusivamente con organizaciones asociadas que se comprometan a alcanzar la sostenibilidad y puedan proyectar de forma convincente de qué manera y en qué momento lo conseguirán. Se espera que en el curso del programa las organizaciones asociadas entablen relaciones de trabajo estables y habituales con bancos comerciales u otros asociados financieros de carácter comercial y, en consecuencia, que disminuya progresivamente la necesidad de reforzar el crédito puesto a disposición de los participantes iniciales por el programa. Sin embargo, se prevé que siga habiendo demanda de fondos, debido al crecimiento constante del sector de la microfinanciación y a las necesidades de apoyo por parte de las nuevas organizaciones asociadas. Cuando el programa haya terminado, se espera que el PPAF, aprovechando la experiencia acumulada, utilice un volumen cada vez mayor de sus propios fondos, junto con los fondos que pudieran no haberse utilizado, para que el mecanismo de refuerzo del crédito siga funcionando.

II. Instrumentos y facultades jurídicos

32. Un convenio de préstamo entre la República Islámica del Pakistán y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión del préstamo propuesto al prestatario. Se adjuntan como anexo las garantías importantes incluidas en el convenio de préstamo negociado.
33. La República Islámica del Pakistán está facultada por su legislación para contraer empréstitos con el FIDA.
34. Me consta que el préstamo propuesto se ajusta a lo dispuesto en el *Convenio Constitutivo del FIDA*.

III. Recomendación

35. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe el préstamo propuesto de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo a la República Islámica del Pakistán, en diversas monedas, por una cantidad equivalente a veintidos millones ochocientos cincuenta mil derechos especiales de giro (DEG 22 850 000), con vencimiento el 1º de junio de 2047, o antes de esta fecha, y un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual, el cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.

Lennart Båge
Presidente

Garantías importantes incluidas en el convenio de préstamo negociado

(Negociaciones concluidas el 8 de septiembre de 2007)

Género

1. El organismo principal del programa (el PPAF) se asegurará de que las cuestiones de género se incorporen en todas las actividades del programa a lo largo de su período de ejecución. El organismo principal del programa velará por que: i) en el marco del programa se promueva la función de las mujeres como agentes del cambio en el desarrollo económico y social local; ii) se asigne prioridad a las mujeres respecto de las actividades de capacitación; iii) mediante el programa se aliente a las mujeres a asumir funciones directivas y a participar en el proceso de adopción de decisiones tanto en la familia como en la comunidad, y iv) se dé prioridad a las mujeres calificadas para formar parte del personal del programa. No obstante las consideraciones generales expuestas, el organismo principal del programa elaborará los objetivos y procedimientos necesarios para conseguir estos fines como parte de su estrategia sobre género.

Asuntos de interés de los pueblos indígenas

2. El organismo principal del programa velará por que durante la ejecución del programa se tomen en debida consideración los asuntos de interés de los pueblos indígenas y, con este fin, se asegurará de que:
 - a) el programa se ejecute de conformidad con las disposiciones aplicables de las leyes nacionales pertinentes relacionadas con los pueblos indígenas;
 - b) los pueblos indígenas cuenten con una representación suficiente y justa en todas las actividades de planificación local previstas por el programa;
 - c) los derechos de los pueblos indígenas se respeten plenamente;
 - d) las comunidades de los pueblos indígenas participen en el diálogo sobre políticas y en la gobernanza local;
 - e) se respeten los términos de las declaraciones, las cláusulas y/o las convenciones ratificadas por el Gobierno de la República Islámica del Pakistán (el "Gobierno") en esta materia, y
 - f) el programa no conlleve la intrusión en los territorios tradicionales utilizados u ocupados por comunidades indígenas.

Seguimiento

3. El organismo principal del programa se encargará del seguimiento del programa y, en colaboración con sus organizaciones asociadas, producirá datos e información acerca de las actividades y los resultados del programa, de manera satisfactoria para el FIDA. Asimismo efectuará el seguimiento de los resultados y el impacto con objeto de reunir información sobre el impacto del programa, lo que comprenderá la realización de encuestas rápidas de nutrición y activos, aplicando para ello la metodología estándar del FIDA. A más tardar seis meses después de la fecha de efectividad, el organismo principal del programa comunicará al FIDA las disposiciones de seguimiento y evaluación relativas al programa.

Seguro

4. El organismo principal del programa contratará un seguro para el personal del programa contra el riesgo de enfermedad y accidente conforme a sus prácticas habituales. Asimismo asegurará todos los vehículos y equipo utilizados para el programa contra los riesgos y por las sumas que resulten compatibles con prácticas adecuadas. En cualquiera de estos casos, el organismo principal del programa podrá financiar los seguros con cargo a los recursos del préstamo.

Personal básico del programa

5. El organismo principal del programa asegurará que se designe a dos ejecutivos encargados de la sección de financiación comercial y mercados de capital en el seno de su dependencia de crédito y desarrollo empresarial, y que dichos ejecutivos o sus sustitutos permanezcan en sus funciones hasta la fecha de terminación del programa, a condición de que su desempeño se considere satisfactorio de conformidad con las normas de servicio del organismo principal del programa.

Marco jurídico

6. El Gobierno seguirá sosteniendo la creación de un entorno jurídico favorable para las instituciones de microfinanciación en la zona del programa.

Autorizaciones

7. El Gobierno otorgará a cualquiera de las partes en el programa las delegaciones de autoridad u otras autorizaciones que sean necesarias con arreglo a sus procedimientos nacionales para llevar a cabo el programa de conformidad con el presente convenio.

Coordinación

8. El Gobierno tomará disposiciones efectivas para coordinarse con otros organismos internacionales que intervienen en la zona del programa a fin de asegurar que: i) se adopten políticas uniformes para un mismo sector o actividad; ii) las actividades del programa financiadas por donantes diferentes en la misma provincia o distrito se escalonen cuidadosamente para evitar dificultades en los recursos humanos y financieros disponibles; iii) la política de planificación y financiación descentralizada del desarrollo continúe durante todo el período de ejecución del programa sin cambio alguno que pueda tener efectos materiales perjudiciales para la ejecución, y iv) las enseñanzas extraídas de las evaluaciones del impacto en los beneficiarios reciban la consideración debida en la formulación futura de políticas a nivel provincial y nacional.

Utilización de los vehículos y demás equipo del programa

9. El organismo principal del programa se asegurará de que:
 - a) todos los vehículos y demás equipo adquiridos en el marco del programa se le asignen a los fines de la ejecución del mismo;
 - b) los tipos de vehículos y demás equipo que se adquieran en el marco del programa respondan a las necesidades del mismo, y
 - c) todos los vehículos y demás equipo que se transfieran o se adquieran en el marco del programa se destinen exclusivamente a los usos previstos por éste.

Fraude y corrupción

10. El Gobierno señalará con prontitud a la atención del FIDA cualquier denuncia o asunto que sea motivo de inquietud respecto de prácticas fraudulentas o corruptas relacionadas con la ejecución del programa que haya constatado o de los que haya tenido conocimiento.

Suspensión

11. a) Además de las circunstancias previstas en la sección 12.01 de las Condiciones Generales, el FIDA podrá suspender, total o parcialmente, el derecho del Gobierno a presentar solicitudes de retiro de fondos de la cuenta del préstamo cuando se registre una cualquiera de las circunstancias que se indican a continuación:
- i) que el acuerdo subsidiario de financiación y/o el manual de operaciones del programa, o cualquiera de sus disposiciones, haya sido objeto de renuncia, suspensión, revocación, enmienda u otra modificación sin el consentimiento previo del FIDA, y éste haya determinado que tal renuncia, suspensión, revocación, enmienda o modificación ha tenido, o es probable que tenga, consecuencias adversas sustanciales para el programa;
 - ii) que cualquiera de las autoridades competentes haya adoptado medidas para la disolución del organismo principal del programa o para la suspensión de sus operaciones, o que se haya iniciado una acción o procedimiento para la distribución de cualesquiera activos del organismo principal del programa entre sus acreedores;
 - iii) que el FIDA, tras celebrar consultas con el Gobierno, haya determinado que los beneficios materiales del programa no llegan adecuadamente al grupo-objetivo o los reciben personas ajenas al mismo;
 - iv) que el Gobierno y/o el organismo principal programa haya(n) incurrido en el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del convenio de préstamo y el FIDA haya determinado que dicho incumplimiento ha tenido, o puede tener, consecuencias adversas sustanciales para el programa;
 - v) que el FIDA haya notificado al Gobierno que han llegado a su conocimiento denuncias verosímiles de prácticas corruptas o fraudulentas en relación con el programa, y que el Gobierno no haya adoptado medidas oportunas y adecuadas para resolver esas cuestiones de modo satisfactorio para el FIDA, y
 - vi) que las adquisiciones no se hayan llevado a cabo ni se estén llevando a cabo de conformidad con lo dispuesto en el convenio de préstamo del programa.
- b) el FIDA suspenderá el derecho del Gobierno a presentar solicitudes de retiro de fondos de la cuenta de préstamo en caso de que la auditoría prescrita en el convenio de préstamo no se haya concluido satisfactoriamente en un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha fijada para la presentación de los informes financieros.

Condiciones para el retiro de fondos

12. Las condiciones que han de cumplirse para el desembolso de fondos de la cuenta del préstamo son las siguientes:
- a) No podrán retirarse fondos de la cuenta de préstamo hasta que: i) el organismo principal del programa haya abierto debidamente la cuenta de anticipos en dólares estadounidenses en el Banco Nacional del Pakistán; ii) el organismo principal del programa haya adoptado el manual de operaciones del programa aprobado por el FIDA, y iii) que la junta directiva del organismo principal del programa haya recibido y aprobado el plan operativo anual aprobado por el FIDA correspondiente al primer año del programa.

- b) No podrán retirarse fondos para sufragar gastos relativos al mecanismo de refuerzo del crédito hasta que el organismo principal del programa y una de las organizaciones asociadas hayan firmado un acuerdo con respecto a una o más disposiciones para la concesión de préstamos mediante fondos del mecanismo de refuerzo del crédito.
- c) No podrán retirarse fondos para sufragar gastos relativos a cualquiera de las donaciones que se faciliten a las organizaciones asociadas con cargo al fondo de capital hasta que el organismo principal del programa haya concertado un acuerdo con la organización asociada pertinente en que se especifiquen los términos que rigen el ingreso de los fondos en dicha organización, en el marco del fondo de capital.
- d) No podrán retirarse fondos para sufragar gastos relativos al fondo para apoyo técnico y fortalecimiento institucional dirigido a las instituciones de microfinanciación, hasta que el organismo principal del programa haya concertado un acuerdo con la organización de que se trate en que se especifiquen los términos y condiciones que rigen el ingreso de los fondos en la organización asociada pertinente, en el marco del fondo para apoyo técnico y fortalecimiento institucional.
- e) No podrán retirarse fondos para sufragar gastos en el marco del mecanismo de refuerzo del crédito y del fondo de capital hasta que el organismo principal del programa haya designado, de modo satisfactorio para el FIDA, a los ejecutivos encargados de la sección de financiación comercial y mercados de capital dentro de su dependencia de crédito y desarrollo empresarial.

Condiciones para la entrada en vigor

13. El convenio de préstamo del programa entrará en vigor con sujeción al cumplimiento de las condiciones siguientes:
 - a) que se haya firmado debidamente el convenio de préstamo del programa y se hayan realizado todos los trámites administrativos y gubernamentales necesarios para autorizar y ratificar debidamente la firma y el cumplimiento de dicho convenio por el Gobierno;
 - b) que el Gobierno y el organismo principal del programa hayan firmado el acuerdo subsidiario de financiación, cuya forma y contenido sean aceptables para el FIDA; que se hayan realizado todos los trámites institucionales, administrativos y gubernamentales necesarios para autorizar o ratificar debidamente la firma y el cumplimiento de dicho acuerdo por el Gobierno y el organismo principal del programa, y que se haya entregado al FIDA una copia del acuerdo subsidiario de financiación firmado y certificada como fiel y completa por un funcionario competente del Gobierno, y
 - c) que el Gobierno haya remitido al FIDA un dictamen jurídico favorable cuya forma y contenido sean aceptables para el FIDA, emitido por un funcionario aprobado por el FIDA del Ministerio de Ley, Justicia y Derechos Humanos del Gobierno.

Key reference documents

Country reference documents

Poverty Reduction Strategy Paper

IFAD reference documents

Programme design document (PDD) and key files (May 2007)

COSOP (November 2002)

Administrative Procedures on Environmental Assessment

IFAD Strategic Framework (2006)

Rural Finance Policy

Other miscellaneous reference documents

CGAP Country Level Effectiveness and Accountability Review (April 2007)

Logical framework

Narrative summary	Verifiable indicators	Means of verification	Assumptions/risks
<p>Development Goal</p> <p><i>To reduce poverty, promote economic growth and improve livelihoods of rural households</i></p>	<p>1. Increased income of rural HHs 2. Improvement in asset ownership index of rural HHs [<i>Results and Impact Management System (RIMS) indicator</i>] 3. Improved social indicators, including reduction in child malnutrition and enrolment in primary education for both girls and boys [<i>RIMS indicator</i>] 4. Reduction in gender inequality and increase in women's empowerment.</p>	<p>(1-4): Pakistan Integrated Household Surveys (1-2) Household Income & Expenditure Surveys (1-4) PPAF & partner organization baseline and impact surveys (3): National Nutritional Surveys (1-4): Poverty assessments (1-4): Relevant government statistics at the provincial and national level.</p>	
<p>Programme Purpose</p> <p><i>Facilitate sustainable growth in microfinance in order to give the rural poor greater access to financial services</i></p>	<p>1. Increase in the number of active microfinance clients by at least 160,000, of which at least 50 per cent women. 2. Increase in the gross loan portfolio of participating MFIs or microfinance banks (MFBs) of at least US\$40 million 3. Increase in the number of commercially viable MFIs and MFBs active in rural areas</p>	<p>(1-3): Data from project reports and MIS of MFIs and MFBs (1-2) Performance indicator reports by the Pakistan Micro-finance Network (PMN) (1-3) Progress reports of PPAF.</p>	<p>1. MFIs and MFBs have an appetite for commercial finance 2. Microfinance activities are profitable and result in increased assets & income 3. Pakistan continues to pursue sound economic policies and poverty alleviation strategies.</p>
<p>Outcomes</p> <p><i>Microfinance institutions able to diversify their sources of funding by accessing increasing amounts of funding from commercial sources</i></p> <p><i>Microfinance institutions operating increasingly as financially sound and sustainable organizations</i></p> <p><i>Expansion of microfinance outreach into rural areas</i></p>	<p>1. Increase in the proportion and total volume of MFI and MFB assets financed from commercial sources.</p> <p>1. Improvement in profitability ratios (return on assets) 2. At least three to four participating MFIs operating at or above 100 per cent operational self sufficiency 3. Improvement (decrease) in MFI debt to equity ratios</p> <p>1. Increase in active rural borrowers among participating MFIs and MFBs 2. Increase in rural share of gross loan portfolio of participating MFIs and MFBs</p>	<p>(1) Financial data contained in reports of participating institutions. (1) PPAF progress reports. (1) PMN Performance Indicators Report</p> <p>(1-3) Financial data contained in reports of participating organizations. (1-3) PPAF progress reports. (1-3) PMN Performance Indicators Report</p> <p>(1-2) Progress reports of PPAF, MFIs, and MFBs.</p>	<p>Continued commitment by commercial banks to provide financing to the microfinance sector</p> <p>MFIs and MFBs able to use additional funds to increase outreach and growth MFIs and MFBs will not be able to obtain additional large amounts of subsidized loans.</p> <p>MFIs and MFBs are able to expand and sustain rural operations without operational subsidies</p>

